

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BURGOS

EL Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos y de lo Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento de concurso abreviado número 88/2006, por auto de fecha 1 de febrero de 2006 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora «Santos Rodríguez Díez e Hijos, Sociedad Limitada», con domicilio en Villadiego (Burgos), Avenida de Burgos, s/n y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la localidad de Villadiego.

Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Burgos, 1 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—20.898.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Pascual Martín Villa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia 6 de Girona, con funciones de Mercantil,

Hago saber: Que en el concurso voluntario número 1.037/2005, incoado a instancia de la Procuradora doña M. Angels Vila Reyner, en nombre y representación de la entidad mercantil «Givecork, S.A.», se han dictado la siguiente Providencia, cuyo contenido parcial es del tenor literal siguiente:

Providencia: Magistrado Juez don Pascual Martín Villa.

En Girona, a 4 de abril de 2006.

Respecto de los acreedores no personados y con objeto de dar publicidad al informe emitido por la Administración Concursal regulado en el artículo 95 de la Ley Concursal, expídase edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado anunciando que los acreedores no personados disponen del plazo de diez días a contar desde la publicación al objeto de que puedan impugnar el inventario y la lista de acreedores que se contienen en el informe de la Administración Concursal y que se halla depositado en la Secretaría de este Juzgado.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por

escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo acuerda y firma el Magistrado Juez don Pascual Martín Villa del Juzgado Mercantil 1 Girona, doy fe.

El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de publicidad a los acreedores no comparecidos en el presente concurso voluntario de la entidad Mercantil «Givecork, S.A.», a los efectos prevenidos en el artículo 95.2, en relación con el artículo 23 de la Ley Concursal, expido y firmo el presente.

Girona, 4 de abril de 2006.—El Magistrado Juez.—20.964.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Ana López Pandiella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 0000316/2005 se sigue a instancia de doña María Inmaculada Quevedo Barrera expediente para la declaración de fallecimiento de don Nicolás Barrera Cruz, natural de Sevilla, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, de 114 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, no teniéndose de él noticias desde 1919, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de marzo de 2005.—La Magistrado-Juez, Ana López Pandiella.—El/La Secretario.—17.364. y 2.ª 28-4-2006

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberan, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante

Dictó: De conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de Concurso Dictado por este Juzgado:

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, Calle Pardo Gimeno, 43. Teléfono 965 936 094.

Número de asunto: 000054/2006-A.

Tipo de concurso: Abreviado Voluntario.

Entidad instante de concurso: Aremex Car, Sociedad Limitada, con domicilio en Partida Ampla, número 18-19, 03330 Crevillente, Código Identificación Fiscal número B-54023320. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2.952, folio 78, hoja A-93-336.

Representación y asistencia técnica: Letrado, Manuel Andrés González Lucas y Procurador, Luis Miguel González Lucas.

Fecha de presentación de la solicitud: 30 de diciembre de 2005.

Fecha de auto del declaración: 7 de febrero de 2006.

Administrador concursal: Jaime Oliver Lázaro, Licenciado en Empresariales, con Documento Nacional Identidad 21.965.707-V, Calle Hospital, número 30, entresuelo de Elche. Teléfono 966 612 405.

Facultades del concurso: Intervención de las facultades de Administración de la Mercantil, quedando el ejercicio ordinario de la misma sometido a la autorización o conformidad del Administrador Concursal.

Constancia del patrimonio Inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación transcendental de concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

En Alicante, a 15 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Virgilio Sánchez Barberan.—21.053.

#### ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberan, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número tres de Alicante,

Dictó: De conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado de lo Mercantil número uno de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Numero de asunto: 000115/2006-A.

Tipo de concurso: Voluntario Abreviado.

Concurado: Tacosan, S.L., con domicilio Polígono Campo Alto Calle Italia, número uno de Elda CIF B-03895950.

Representación y asistencia técnica: Letrado, Roberto Gil Vera y Procurador, Vicente Miralles Morera.

Fecha de presentación de la solicitud: Nueve de febrero de dos mil seis.

Fecha del auto de declaración: Tres de marzo de dos mil seis.

Administrador concursal: Pascual Serrano Pérez, Economista, con domicilio en Elche Calle Asilo, n.º 39 Teléfono 966 67 00 09, correo electrónico: gespla@gespla.com

Facultades del concurso: Intervención de las facultades de administración.

Constancia del Patrimonio Inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acree-

dores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 9 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, D. Virgilio Sánchez Barberan.—21.050.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don/Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 122/2006 se ha declarado el concurso voluntario principal de S.G. Alimentación, Sociedad Limitada, con N.I.F. número B-61.212.742 y domicilio en el Prat de Llobregat, Parc de Negocis «Mas Blau», Edificio Muntadas, calle Berguedà, número 1, edificio B, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 30 de marzo de 2006, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 30 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial.—20.880.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Juan Segura López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 205 de 2006, en el que se ha dictado con fecha 09/03/2006 auto declarando en estado de concurso a la entidad Working Week, Sociedad Limitada, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Working Week, Sociedad limitada, con domicilio en calle Cardedeu número 34, Barcelona.

Concursada: la misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: D.D.<sup>a</sup> Roser Rafols Vives (Abogada).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 5 de abril de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Segura López.—20.879.

#### BARCELONA

##### Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, calle Ausias March, número 40, tercera planta.

Número de asunto: Concurso voluntario 179/2006 Sección C3.

Entidad Instante del concurso: Servicio garantizado Corporación, Sociedad Limitada, con domicilio en el Prat de Llobregat, Parc de Negocis Mas Blau, edificio Muntadas, calle Bergadà, número 1, edificio B, con CIF número B-63161855, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 35.535, folio 129, hoja B-271.220.

Representación y asistencia letrada procuradora: Lorena Moreno Rueda y Abogado Francisco Javier Miratvilles Jover.

Fecha de presentación de la solicitud: 20/02/06.

Fecha del Auto de declaración: 21/03/06.

Administrador concursal: José Antonio Bascuñana Vico, con NIF36955601-Y, domiciliado en Avenida diagonal, 676, B 2-2, de Barcelona, como Auditor de cuentas.

Facultades del concursado: Suspendido. No se adoptaron medidas cautelares. No consta patrimonio inmobiliario.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursales la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 7 de abril de 2006.—La Secretaria Judicial.—20.875.

#### CÁDIZ

##### Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, anuncia:

Primero.—Que en el Procedimiento Concursal Abreviado 121/2005 referente al concursado «Promobal Cota Cero, Sociedad Limitada» se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 22 de mayo, a las once horas en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Mercantil, sito en Cádiz, Cuesta de las Calesas, sin número, Edificio Audiencia Provincial.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Cádiz, 16 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial.—20.971.

#### HUESCA

Doña Olga Samperiz Cambra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 y de lo Mercantil de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 224/2006, por auto de 3 de abril de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Frigraus Industria Cárnica 2002, Sociedad Anónima», con CIF número A-22050777, con domicilio en Carretera Valle de Aran, sin número, de Graus y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Graus.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Heraldo de Aragón» (Sección Huesca) así como en la sección especial de edictos concursales a que hace referencia el Real Decreto 685/2005, de 10 de junio.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Huesca, a 3 de abril de 2006.—La Secretaria Judicial, Olga Samperiz Cambra.—20.981.

#### HUESCA

Doña Olga Samperiz Cambra, Secretario del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 3 y de lo Mercantil de Huesca,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 328/2005 referente al concursado Distribuciones Avícolas Jara, Sociedad Limitada, y CIF número B-22157515, por auto de fecha de 7 de abril de 2006 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados, y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones así como disuelta la denominación social «Distribuciones Avícolas Jara, Sociedad Limitada», cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

En Huesca, a 7 de abril de 2006.—La Secretario Judicial, Olga Samperiz Cambra.—20.980.

#### LLEIDA

##### Edicto

Don Antonio Casas Capdevilla, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Lleida,

Dictó: De conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Lleida.

Número de asunto: 50/06.

Tipo de concurso: Concurso Voluntario.

Entidad instante del concurso: África Jauregui Arévalo, con domicilio en Cervia de les Garigues (Lleida), c/ Anselmo Clavé, 10, 3.º, 1.ª, con CIF: 35010480H.